

LATINOAMÉRICA

Morales reglamenta ley de violencia de género

El Ciudadano · 14 de octubre de 2014

30 años de prisión para quienes cometan femicidio.





El presidente de Bolivia, Evo Morales, ha anunciado este martes el reglamento de una ley encaminada a proteger a las mujeres de la violencia y del comportamiento machista de la sociedad.

Morales, quien ganó las elecciones presidenciales del pasado domingo con más del 60 por ciento de los votos, ha instado a la necesidad de condenar todos los casos de violencia contra las mujeres y ha pedido a las víctimas que denuncien estos hechos.

«Quisiéramos seguir reduciendo esta violencia contra la mujer pero también algunas compañeras no denuncian, ocultan (...) si callan son cómplices de la violencia, mi admiración a esas mujeres valientes que denuncian», ha señalado Morales.

La llamada Ley Integral 348 fue promulgada el 9 de marzo de 2013, pero hasta la fecha carecía de reglamento.

El mandatario boliviano también ha criticado el retraso en la promulgación de la reglamentación y ha destacado que la violencia contra las mujeres es un problema estructural que debe ser erradicado con el apoyo de todo el pueblo boliviano.

“Luchar contra la violencia hacia la mujer no solo es una responsabilidad del Gobierno, es también familiar y de la sociedad civil”, ha resaltado el jefe de Estado boliviano.

La Ley para “Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” incluye una sanción de 30 años de prisión sin derecho a indulto para quienes cometan femicidios.

HispanTV

Fuente: [El Ciudadano](#)